

R.N°:D-269-2014

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 17 de setiembre de 2014.

DIRECTORIO

VISTO: la resolución D/312/2013 de 11 de diciembre de 2013 por la que se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2013-LA-PC-00002 y se aprobó el Pliego Complementario de Condiciones del llamado.

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado referido en el Visto es la "Impresión de billetes de banco de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones según el siguiente detalle: Renglón 1, hasta 60 millones de billetes identificados como Categoría 1, a los efectos del presente llamado, de valor facial \$ 20 y \$ 50; Renglón 2, hasta 80 millones de billetes identificados como Categoría 2, a los efectos del presente llamado, de valor facial \$ 100 y \$ 200 y Renglón 3, hasta 70 millones de billetes identificados como Categoría 3, a los efectos del presente llamado, de valor facial \$ 500 y \$ 1.000";

II) que el llamado se publicó en el Diario Oficial y se difundió la convocatoria en el sitio web institucional, el sitio de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y en revistas especializadas y se cursaron invitaciones a casas impresoras de billetes y a representaciones diplomáticas radicadas en nuestro país;

III) que de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del capítulo II del Pliego Complementario de Condiciones, se dio respuesta a las consultas formuladas por las firmas que mostraron interés por participar del llamado, las cuales fueron comunicadas a todos los interesados y publicadas en el sitio web institucional y en el correspondiente a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

IV) que con fecha 4 de abril de 2014 se realizó el acto de apertura de ofertas, presentando propuestas las siguientes empresas: Oberthur Fiduciaire S.A.S., Crane AB, Giesecke & Devrient GmbH y Casa de Moneda de Chile S.A.;

V) que de la evaluación de ofertas efectuada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, según consta en actas números 1187, 1188 y 1189 de 14 de mayo, 16 de junio y 2 de julio de 2014, respectivamente, surge que la propuesta de Crane AB no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en el numeral 1) del capítulo II del Pliego Complementario de Condiciones, por no haber constituido la garantía de mantenimiento de su oferta;

VI) que la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones, mediante dictamen N°1263 de 23 de julio de 2014, sugirió la asignación de los puntajes a las ofertas que reunieron los requisitos de admisibilidad, conforme al detalle que surge de los cuadros e informes que lucen de fojas 1172 a 1177 del expediente N° 2013-50-1-1843 cuyo resumen se indica a continuación:

OFERENTES	RENGLÓN 1			
	Referencias	Antecedentes	Precio	TOTAL
OBERTHUR-BASICA	6	2	77,19	85,19
CASA DE MONEDA DE CHILE	0	0	85,00	85,00
GIESECKE & DEVRIENT	6	1,5	57,33	64,83

OFERENTES	RENGLÓN 2			
	Referencias	Antecedentes	Precio	TOTAL
CASA DE MONEDA DE CHILE	0	0	85,00	85,00
OBERTHUR-BASICA	6	2	68,39	76,39
GIESECKE & DEVRIENT	6	1,5	68,86	76,36

R.N°:D-269-2014

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

OFERENTES	RENGLÓN 3			
	Referencias	Antecedentes	Precio	TOTAL
OBERTHUR-BASICA	6	2	85,00	93,00
GIESECKE & DEVRIENT	6	1,5	68,47	75,97
CASA DE MONEDA DE CHILE	0	0	55,02	55,02

CONSIDERANDO: I) que de los puntajes obtenidos en la evaluación de ofertas, surge que en el Renglón 1 existe una diferencia porcentual inferior al 5% (cinco por ciento) entre la oferta de mayor puntaje y la siguiente por lo que, en el marco de lo establecido en el artículo 66 del T.O.C.A.F., la Comisión Asesora de Adjudicaciones invitó a las firmas Oberthur Fiduciaire S.A.S. y Casa de Moneda de Chile S.A, a mejorar sus ofertas económicas y como resultado de las nuevas propuestas presentadas por ambas empresas convocadas, el puntaje definitivo para el Renglón 1 es el siguiente:

OFERENTES	RENGLÓN 1			
	Referencias	Antecedentes	Precio	TOTAL
OBERTHUR-BASICA	6	2	81,04	89,04
CASA DE MONEDA DE CHILE	0	0	85,00	85,00

II) que con respecto a los renglones 2 y 3, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen N° 1263 de 23 de julio de 2014, sugirió la adjudicación de los mismos a las ofertas que obtuvieron respectivamente los puntajes más altos: Casa de Moneda de Chile S.A. y Oberthur Fiduciaire S.A.S;

III) que en virtud de lo señalado en los Considerandos I) y II) la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere la adjudicación del presente llamado a las ofertas que reunieron el puntaje más alto en cada renglón, según el siguiente detalle:

RENGLÓN	OFERTA	PRECIO TOTAL DAP
1	OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.	1.866.000,00 €
2	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	5.120.000,00 USD
3	OBERTHUR FIDUCIAIRE S.A.S.	4.130.000,00 €

IV) que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del T.O.C.A.F., el expediente N° 2013-50-1-1843 fue puesto de manifiesto por el término de cinco días hábiles, no habiéndose recibido impugnación alguna por parte de los oferentes, respecto de lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

V) que el Departamento de Control Presupuestal y de Gestión de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que no existen objeciones desde el punto de vista presupuestal para proceder a la adjudicación proyectada.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 33, 50, 65, 66 y 67 del T.O.C.A.F., al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 1263 de 23 de julio de 2014, a los pliegos que rigen el llamado referido en el Visto, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 14/181 de 6 de junio de 2014, a lo informado por el doctor Daniel Artecona el 10 de junio de 2014, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 9 de setiembre de 2014 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2013-50-1-1843,

SE RESUELVE:

1) Adjudicar el Renglón 1 del llamado a Licitación Pública N° 2013-LP-PC-00002, correspondiente a la impresión de hasta 60 millones de billetes de banco identificados como Categoría 1, a los efectos del presente llamado de valor facial \$ 20 y \$50, a la oferta presentada por Oberthur Fiduciaire S.A.S., a un precio total de € 1:866.000 (euros un

R.N°:D-269-2014

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

millón ochocientos sesenta y seis mil) DAP; el Renglón 2, correspondiente a la impresión de hasta 80 millones de billetes de banco identificados como Categoría 2, a los efectos del presente llamado de valor facial \$ 100 y \$ 200, a la oferta presentada por Casa de Moneda de Chile S.A., a un precio total de U\$S 5:120.000 (dólares americanos cinco millones ciento veinte mil) DAP y el Renglón 3, correspondiente a impresión de hasta 70 millones de billetes de banco identificados como Categoría 3, a los efectos del presente llamado de valor facial \$ 500 y \$ 1.000, a la oferta presentada por Oberthur Fiduciaire S.A.S. a un precio total de € 4:130.000 (euros cuatro millones ciento treinta mil) DAP.

2) Remitir el expediente 2013-50-1-1843 al Tribunal de Cuentas para su intervención.

3) Cumplido lo dispuesto en el numerado 2), notificar a las firmas oferentes lo dispuesto en el numeral 1) de la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3175)
(Expediente N° 2013-50-1-1843)

Elizabeth Oria
Secretaria General

sa/mlp/ds/vp
Cat: P

Firmante: SONIA ELIZABETH ORIA GIORDAN Fecha: 17/09/2014 15:21:16